

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2113 VIGO

Elena García Figueira, secretario/ajudicial, de Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Pontevedra con sede en Vigo, anuncia:

Que en la sección I declaración concurso 139/10, referente al concursado Construcciones Antonio Prieto, S.L., por auto de fecha veintidós de diciembre de dos mil diez, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los ocho días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, en el registro público concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 22 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110002957-1